

**DECLARA INADMISIBLE OFERTAS QUE
INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE SONÓMETROS,
CALIBRADORES Y ACCESORIOS PARA LA
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA" ID
2735-349-LE23**

DECRETO DAM N°0310/2023

LO BARNECHEA, 21-12-2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo contemplado en el Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga Decreto DAL N°209 de 26 de febrero de 2021 y aprueba nuevo Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias; la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante el Decreto DAM N°263 de 06 de octubre de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública "**Adquisición de Sonómetros, Calibradores y Accesorios para la Municipalidad de Lo Barnechea**", las cuales fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el **ID 2735-349-LE23**.
- b) Que, con fecha 23 de octubre de 2023 y en el plazo establecido en el numeral 3 de las bases administrativas especiales, se efectuó la apertura electrónica de la licitación, recibándose 5 ofertas, que fueron aceptadas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica, emitida por el portal de Mercado Público, de acuerdo con el siguiente tenor:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	Punto LED E.I.R.L. (Manuel Rodolfo)	76.237.786-1	Aceptada
2	Sistemas de Instrumentación Ltda. (MIDEX)	79.742.370-K	Aceptada
3	Sociedad Comercial Poly Ltda.	76.422.049-8	Aceptada
4	Sociedad Acustical S.A.	76.878.410-8	Aceptada
5	Decibel Chile Ingeniería Acústica SPA.	76.266.550-6	Aceptada

- c) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron una Declaración Jurada sobre la ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 4 de diciembre de 2023, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación N°880, la que contiene las siguientes propuestas:

- i. Declarar inadmisibles las siguientes propuestas:

OFERENTE	MOTIVO INADMISIBILIDAD
Punto LED EIRL	El proponente oferta en el Anexo N°3 un monto neto, en circunstancias que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de las bases administrativas especiales, se exige una oferta económica con todos los impuestos incluidos. Asimismo, en ese anexo, oferta un rango de días como plazo de entrega, y el mismo numeral 5.2 indica que serán declaradas inadmisibles "aquellas propuestas que oferten un plazo indeterminado, o un rango de días, o cualquier otra fórmula distinta a indicar una cantidad única y exacta de días corridos como plazo ofertado". De este modo, conforme a lo señalado en el párrafo cuarto y quinto del numeral 5.2 de las Bases Administrativas Especiales, esta oferta debe ser declarada inadmisibile.
Decibel Chile Ingeniería Acústica SPA.	Los modelos y marca ofertados tanto para el sonómetro como para calibrador, no se encuentran en el listado de instrumental con pronunciamiento favorable del ISP. De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 de las bases administrativas especiales, esta oferta debe ser declarada inadmisibile.
Sociedad Comercial Poly Ltda.	Los modelos y marca ofertados tanto para el sonómetro como para calibrador, no se encuentran en el listado de instrumental con pronunciamiento favorable del ISP. De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 de las bases administrativas especiales, esta oferta debe ser declarada inadmisibile.

- ii. Adjudicar la licitación pública "**Adquisición de Sonómetros, Calibradores y Accesorios para la Municipalidad de Lo Barnechea**" ID 2735-349-LE23, al proveedor **Sistemas de Instrumentación Limitada RUT 79.742.370-K**, quien obtuvo un puntaje total de 960,00 puntos.

- e) Que, el proveedor **Sistemas de Instrumentación Limitada RUT 79.742.370-K**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores.
- f) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según da cuenta la Obligación Presupuestaria 35/3866, de fecha 07 de diciembre de 2023, aprobada mediante IDSGD 265637.
- g) Que, mediante Decreto DAS N°4959 de 29 de diciembre de 2022, se designa en calidad de contrata a doña Karen del Pilar Farías Proschle; y mediante Decreto DAS N°2976 de 30 de junio de 2023, se designa en calidad de contrata a don Gonzalo Eduardo Cruces Rueda, ambos funcionarios de la Dirección de Sostenibilidad de la Municipalidad de Lo Barnechea.

DECRETO:

1. **DECLÁRANSE** inadmisibles las siguientes propuestas, por los motivos que se expresan a continuación:

OFERENTE	RUT	MOTIVO INADMISIBILIDAD
Punto LED EIRL	76.237.786-1	El proponente oferta en el Anexo N°3 un monto neto, en circunstancias que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de las bases administrativas especiales, se exige una oferta económica con todos los impuestos incluidos. Asimismo, en ese anexo, oferta un rango de días como plazo de entrega, y el mismo numeral 5.2 indica que serán declaradas inadmisibles "aquellas propuestas que oferten un plazo indeterminado, o un rango de días, o cualquier otra fórmula

OFERENTE	RUT	MOTIVO INADMISIBILIDAD
		distinta a indicar una cantidad única y exacta de días corridos como plazo ofertado”. De este modo, conforme a lo señalado en el párrafo cuarto y quinto del numeral 5.2 de las Bases Administrativas Especiales, esta oferta se declara inadmisibile.
Decibel Chile Ingeniería Acústica SPA.	76.266.550-6	Los modelos y marca ofertados tanto para el sonómetro como para calibrador, no se encuentran en el listado de instrumental con pronunciamiento favorable del ISP. De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 de las bases administrativas especiales, esta oferta se declara inadmisibile.
Sociedad Comercial Poly Ltda.	76.422.049-8	Los modelos y marca ofertados tanto para el sonómetro como para calibrador, no se encuentran en el listado de instrumental con pronunciamiento favorable del ISP. De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 de las bases administrativas especiales, esta oferta se declara inadmisibile.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública "**Adquisición de Sonómetros, Calibradores y Accesorios para la Municipalidad de Lo Barnechea**" ID 2735-349-LE23, al oferente **Sistemas de Instrumentación Limitada RUT 79.742.370-K**, con domicilio en Concha y Toro 65, comuna de Santiago, quien obtuvo **960,00** puntos.

3. **ESTABLÉZCASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el presente decreto, las veces de contrato, y se extenderá hasta la liquidación de este.

El plazo de entrega de **30 días corridos**, comprometido por el oferente en el Anexo N°3, comenzará a contabilizarse desde el día siguiente al de la aceptación de la orden de compra respectiva, y no podrá exceder este plazo.

El plazo de la garantía técnica adicional de **24 meses**, comprometido por el oferente en el Anexo N°3, comenzará a contabilizarse a continuación del vencimiento de la garantía legal para todos los artículos entregados.

4. **REQUIÉRASE**, para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de **\$672.000 (seiscientos setenta y dos mil pesos)**, correspondiente al 10% del monto máximo de la contratación y con una vigencia de 90 días corridos posteriores al término del contrato, documento que deberá ser entregado en un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, en los términos establecidos en el numeral 2.2 de las Bases Administrativas Especiales. Esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.

5. **REQUIÉRASE**, al adjudicatario para que, en el plazo de 4 días hábiles, contados desde la notificación de la presente adjudicación, la entrega al ITS del contrato las fichas técnicas en español de los sonómetros, calibradores y accesorios generales ofertados, así como también de un ejemplo de certificado de calibración de fábrica según las normas IEC 61672 y/o IEC 60651 e IEC 60804, para el modelo y marca de sonómetro ofertado, y un ejemplo de certificado de calibración de fábrica según norma IEC 60942 para el modelo y marca de calibrador ofertado, emitidos ambos por un laboratorio acreditado por norma ISO 17025. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el párrafo tercero del numeral 9.2 de las Bases Administrativas Especiales.

6. **PÁGUESE**, por la adquisición de dos sonómetros y sus respectivos calibradores, accesorios y certificados, incluida la capacitación, la suma única y total de **\$6.720.000, (seis millones setecientos veinte mil pesos)** impuestos incluidos, ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3 "Oferta Económica, Plazo de Entrega y Garantía Técnica Adicional Voluntaria", previa

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE COMPRAS**

recepción conforme por parte del ITS, de acuerdo a las bases técnicas. Lo anterior, en conformidad con lo señalado en el numeral 9.6 de las Bases Administrativas Especiales.

7. **IMPÚTESE** el gasto de la presente contratación a la cuenta presupuestaria N°215.29.05.999 nominada "Otros" del presupuesto municipal vigente.
8. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a doña Karen del Pilar Farías Proschle y en caso de ausencia, a don Gonzalo Eduardo Cruces Rueda, ambos funcionarios de la Dirección de Sostenibilidad.
9. **FORMALÍCESE**, la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas.
10. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para publicar los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
11. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

